

[illegible]

dentro a trece dias guardando en todo la exactitud
que tubiere segun lo començado por el Rey
J. Por el qual auto ante lo prometo en fe y firma en
Caceres a fines de Julio de mill e quatrocientos e sesenta e tres

Manuel Jimenez

Ante mi
Juan Lorenzo

Yo el Rey
Por el qual auto ante lo prometo en fe y firma en
Caceres a fines de Julio de mill e quatrocientos e sesenta e tres

How



Algo

Carte de Pays

En favor del hospital deuto
I su administrador

Longad

Don Domingo I. Iruñaga es
 hombre su padre Min de
 Iruñaga de la Población de
 Maxim�uel de Santa Maria I.
 Maria Segne con S. que fue
 del S. de Martin

Nov 882 R 12 mas